

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 15 de Febrero del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000695-2022-JN/ONPE

VISTO: El Informe n.° 000050-2022-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Informe n.° 000238-2022-SGF-GAD/ONPE de la Subgerencia de Finanzas, Informe n.° 000065-2022-JAT-SGF-GAD/ONPE de la Jefatura de Área de Tesorería, el Informe n.° 000062-2022-JAT-SGF-GAD/ONPE de la Jefatura de Área de Tesorería; así como, el Informe n.° 001436-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que "son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero (DGETP), o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, en la actualidad, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan";

Con Resolución Jefatural n.° 000276-2020-JN/ONPE se designaron a los Titulares y Suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 00479: Oficina Nacional de Procesos Electorales, conforme a lo detallado en el reporte denominado "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", entre estos y como titular la entonces Jefe de Área de Tesorería de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, señora Filomena Pilar Alejandrina Herrera Huamán;

Posterior a lo mencionado, con Resolución Jefatural n.° 002175-2021-JN/ONPE se aceptó la renuncia de la señora Filomena Pilar Alejandrina Herrera Huamán, en el cargo de Jefe de Área de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración; se le contrató en la Plaza N° 097, del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE reordenado, correspondiente al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

De la misma forma, el artículo primero de la Resolución Gerencial n.° 000001-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos resuelve encargar al servidor Javier Arias Pocco, con retención a su cargo, el despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración (plaza N° 99 del CAP-P, por el período presupuestal del año 2022;

Por su parte, la Gerencia de Administración a través del Informe n.° 000050-2022-GAD/ONPE, la Gerencia de Administración que, refiere el Informe n.° 000238-2022-SGF-GAD/ONPE de la Subgerencia de Finanzas informa que, ante la nueva titularidad de la Jefatura de Área de Tesorería, la misma que ha sido encargada al señor Javier Arias Pocco, solicita actualizar los cargos de los servidores responsables de manejo de cuentas bancarias de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

La Resolución Directoral n.° 054-2018-EF/52.03, que establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, de manera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABWNFIQ**



tal que se realice por la vía electrónica a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

El literal a) del artículo 2 de la resolución directoral mencionada establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa, en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional;

Por lo argumentos antes señalados, resulta necesario actualizar el Anexo de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Oficina Nacional de Procesos Electoral, debido a la encargatura del Jefe de Área de Tesorería de la Subgerencia de Finanzas, de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, adecuado mediante la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Gerencia General, Secretaría General, y de las Gerencias de Administración, y de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural n.º 000276-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Designar a los Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 000479: Oficina Nacional de Procesos Electorales, consignados en el reporte: “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”.

Artículo Tercero.- Acreditar a los funcionarios designados en el artículo precedente, en el Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas”, como responsables titulares y suplente, respectivamente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000479: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo
08082080	WILSON	VALDIVIA	VIOLETA MARGARITA	TITULAR	DIRECTOR OGA
40557510	ARIAS	POCCO	JAVIER	TITULAR	TESORERO(e)
07326012	HERRERA	HUAMAN	FILOMENA PILAR ALEJANDRINA	SUPLENTE	SUB GERENTE DE FINANZAS
09821880	ALVINO	LOPEZ	ALCIDES	SUPLENTE	ESPECIALISTA 1 - CONTROL PREVIO


Firmado digitalmente por
HERRERA HUAMAN Filomena Pilar
Alejandrina FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2022 06:17:43 -05:00


Firmado digitalmente por ARIAS
POCCO Javier FAU 20291973851
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2022 09:04:20 -05:00

